

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *F* de setiembre de 1989.-

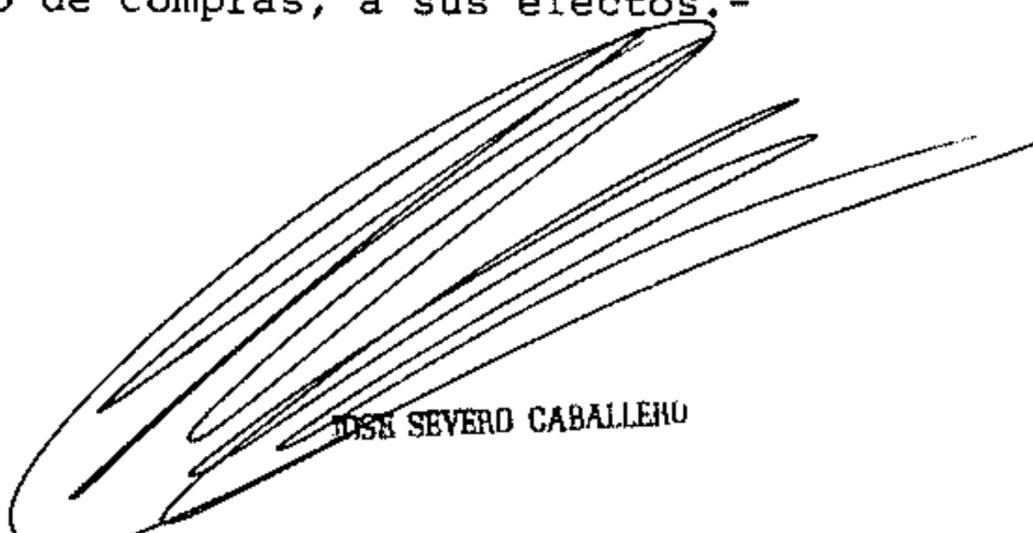
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de libros impresos con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital (Secretaría de Superintendencia y Prosecretaría de Patronatos); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 13/14.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETECIENTOS QUINCE MIL (A 715.000.-), a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1220-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



DSN SEVERO CABALLERO